



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: i03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00312– 00.

Asunto: 1) Surte remanentes.

Armenia, 14 febrero 2024.

En atención a lo solicitado mediante el oficio Nro 012 del 16 de enero de 2024 (doc. 22) se procede oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, para que en proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Blanca Flor Silvia Aguirre con c.c. 41.887.385.

Demandado: Brayan Steven Naranjo Raigoza con c.c. 1.094.912.573

Radicado: 630014003008-2021-00519-00

Surte efectos positivos dentro del asunto que nos ocupa, respecto de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados frente al común ejecutado Brayan Steven Naranjo Raigoza con c.c. 1.094.912.573 por no existir otra medida similar y con antelación. Así se oficiará.

Se aclara al juzgado solicitante que el aquí ejecutado aparece con el nombre de Bryant Stiven Naranjo Raigoza, sin embargo concuerda el numero de cédula de ciudadanía 1.094.912.573

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el oficio (los) oficio(s) informando lo pertinente al correo electrónico del Juzgado y del solicitante que allego la medida

i08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Ljrp

Se notifica por estado el 15 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfbbf3bee19fd24d829fa9ece618d33f25b09e7d7092bb8adb31bb3b5b121f69**

Documento generado en 14/02/2024 08:59:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>